Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00

Ciudad de México, a 21 de junio de 2023.
Oficio 401-3-1762
Expediente INAH 01 004 A-R. F. 259
Control

Dr. Jesper Nielsen
Profesor Asociado
Jefe de Estudios y Jefe Adjunto del
Departamento de Educación
P r e s e n t e.-

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice reproducir 01 imagen, que se localiza en los acervos culturales del Museo Nacional de Antropología, bajo la custodia de este Instituto, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación Nacional, se anexa al presente.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable, para que reproduzca la imagen solicitada para ilustrar el artículo sobre "Paquetes de Xiuhmolpilli desde el Clásico Temprano hasta el Posclásico Tardío, a publicarse en la revista: The PARI Journal; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, **en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberá obtener las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de las imágenes a publicarse.**

Con fundamento en los artículos 3° y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MNA.-MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Para estar en posibilidad de obtener copia del material digitalizado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Vanessa Fonseca Rodríguez, Coordinadora del Proyecto de digitalización del Museo Nacional de Antropología, quien se localiza en el siguiente

número telefónico 5552861743 ext. 412338 o al correo electrónico vanessa_fonseca@inah.gob.mx, anexando copia de este autorización.

Se deberá entregar en esta Coordinación Nacional, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Se deberá incorporar en la página digital, una leyenda que indique al público usuario que toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento, por lo que deberán tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el permiso correspondiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de $1.458.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que se incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C.c.p.- Arqlgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Dr. Antonio Saborit, Director del Museo Nacional de Antropología.
Dra. Laura Elena del Olmo Frese, Subdirectora de Arqueología del Museo Nacional de Antropología.
Lic. Vanessa Fonseca Rodríguez, Coordinadora del Proyecto de digitalización del Museo Nacional de Antropología.

EAATR*GMCB*vme*rgy.

COORDINACIÓN NACIONAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS